

RAD (2019-158): PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE RURAL.

DEMANDANTE: IVAN MARTINEZ CANDELA (c.c.13.844.064), NELCY MARTINEZ CANDELA (c.c.63.291.670) Y FRANCISCO MARTINEZ ORTEGA (c.c.13.755465)

APODERADO: DRA.NANCY TARAZONA ZARATE

DEMANDADO: SERGIO FONCE GOMEZ

APODERADO: JOSE DAVID VERA JEREZ Pasan las diligencias al Despacho de la señora jueza para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que la apoderada de la parte demandante interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto fechado del 11 de febrero de 2021 y publicado en febrero de 12 de 2021 Provea.

Rionegro (S), febrero 23 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), febrero veintitres de dos mil veintiuno .

Del recurso de reposición interpuesto por el ejecutado mediante apoderado, dese traslado al ejecutante por tres (3) días como lo manda el art. 319 del CGP., para que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFIQUESE



ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ